

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 65

26 de enero de 2021

Presentada por el señor *Zaragoza Gómez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario que establezca las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario sin afectar los recaudos municipales, entre otras cosas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay dos pilares de nuestra economía que actualmente se encuentran en estado crítico ante el embate inclemente de los desastres naturales y la pandemia: los pequeños y medianos comerciantes y nuestros gobiernos municipales. El comercio local no había acabado de reponerse por los estragos económicos que ocasionaron los huracanes Irma y María, cuando a principios del 2020 la pandemia forzó un cierre de operaciones que para un gran número de negocios fue permanente. Esta realidad económica se traduce, en idéntica proporción, en una aguda merma en los ingresos municipales. Esto, porque si las ventas de los negocios se detienen, dejan de cobrar y remitir el Impuesto sobre Ventas y Uso Municipal, cesan los pagos de las patentes municipales, así como los impuestos sobre la propiedad, entre otras tantas fuentes de recaudo indispensables para

los Municipios, tanto para sostener servicios básicos a la ciudadanía como para enfrentar el próximo evento fortuito de la naturaleza.

En respuesta a este complicado panorama, el pequeño y mediano comerciante reclama mayores alivios por parte del gobierno. Los elevados costos de hacer negocios y un ambiente contributivo cargado y complicado, disminuyen la capacidad de amortiguar los golpes provocados por estos desastres naturales. Por otro lado, la ciudadanía reconoce la urgencia de tener un acervo de artículos suficiente para enfrentar las interrupciones en la cadena de suministros que acompañan estos eventos. Y es así que nace, el ya generalizado reclamo de la eliminación del impuesto al inventario.

No obstante, eliminar este impuesto representaría un golpe mortal a nuestros ya frágiles gobiernos municipales. Es por eso que de esta Asamblea Legislativa se espera un ejercicio sosegado que logre balancear los intereses en cuestión y provea soluciones que aseguren el sostenimiento y el crecimiento de estos dos pilares económicos sin que esto implique el detrimento de uno para el mejoramiento del otro.

La única manera de lograr ese ejercicio sosegado, es haciendo un análisis de las soluciones basado en datos y no a base de conjunciones anecdóticas. Es imprescindible conocer todos los detalles del impuesto bajo análisis. Para ello, se debe procurar información puntual de sobre que específicamente recae la imposición de este impuesto, a que industria afecta y en qué proporción, en donde en el ciclo comercial se impone, como se recauda, cuanto genera en recaudo para los municipios y como se distribuye.

La Asamblea Legislativa, en el uso de sus facultades investigativas debe liderar la búsqueda de soluciones a los problemas afectan a los ciudadanos de Puerto Rico. El Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció que “el poder parlamentario de investigar es inherente a la creación de la Rama Legislativa”. Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983) Hoy más que nunca es imprescindible que la Asamblea Legislativa utilice su facultad constitucional de investigación para crear legislación puntual que propenda soluciones a los problemas del país.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio que la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico realice una abarcadora investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario que establezca las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario sin afectar los recaudos municipales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales Y Junta de
2 Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rio (en adelante denominada la Comisión) a
3 realizar una abarcadora investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el
4 impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario
5 que establezca las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario
6 que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar
7 necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario sin afectar los recaudos
8 municipales.

9 Sección 2.- Se ordena a la Comisión a requerir del Centro de Recaudo de Ingresos
10 Municipales (CRIM) la cantidad total de ingresos por concepto de la contribución sobre
11 propiedad mueble, desglosados por mes, municipio y sector (NAICS) y cualquier otra
12 información que se estime necesario para cumplir los propósitos de esta Resolución.

13 Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios;
14 requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el
15 mandato de esta Resolución.

1 Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe final con sus observaciones y
2 recomendaciones ciento veinte días (120) días después de aprobada esta resolución.

3 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.